COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.6.2024
COM(2024) 625 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Eslovaquia

{SWD(2024) 600 final} - {SWD(2024) 625 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Eslovaquia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo[1], y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la UE. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover las transiciones ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

---

1 DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.

2 DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.

3 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17), ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj.

(2) El Reglamento relativo a REPowerEU[4], adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto ayudaría a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la UE, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Eslovaquia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(3) El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»[5], con el fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas y crear las condiciones marco necesarias para impulsar el crecimiento. La Comunicación define la competitividad en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente. Entre estos factores, el acceso al capital privado, la investigación y la innovación, la educación y las capacidades y el mercado único destacan como prioridades de actuación fundamentales en lo que respecta a las reformas y a la inversión con el fin de abordar los retos actuales en materia de productividad y reforzar la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. El 14 de febrero de 2024, la Comisión publicó, tras esta Comunicación, el informe anual sobre el mercado único y la competitividad[6]. En dicho informe se detallan las fortalezas competitivas y los retos del mercado único europeo, haciendo un seguimiento de la evolución anual según los nueve factores de competitividad identificados.

(4) El 21 de noviembre de 2023, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024[7], lo que marcó el inicio del ciclo de 2024 del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas. El 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 21 de noviembre de 2023, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2024, en el que señalaba a Eslovaquia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que el Consejo aprobó el 12 de abril de 2024, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2024, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales, que el Consejo adoptó el 11 de marzo de 2024. El 16 de enero de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Eslovaquia para 2024.

(5) El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la UE. Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y

---

4 Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1), ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj.

5 COM(2023) 168 final.

6 COM(2024) 77 final.

7 COM(2023) 901 final.

a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo. También incluye el Reglamento (CE) n.º 1467/97 modificado, relativo a la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, y la Directiva 2011/85/UE modificada, sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros[8]. Los objetivos del nuevo marco son la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo mediante el saneamiento gradual de la política fiscal, así como la realización de reformas e inversiones. Promueve la implicación nacional y se centra en mayor medida en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo contienen los compromisos fiscales, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y abarcan un horizonte de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura en ese Estado miembro. La senda de gasto neto[9] prevista en los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del PIB, y de situar o mantener el déficit público por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB a medio plazo. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, el período de ajuste podrá ampliarse tres años como máximo. Como apoyo en la elaboración de dichos planes, el [21 de junio] de 2024, la Comisión debe proporcionar a los Estados miembros orientaciones sobre el contenido de los planes y los subsiguientes informes anuales de situación que deberán presentar y, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1263, les transmitirá orientaciones técnicas sobre los ajustes fiscales (trayectorias de referencia e información técnica, cuando proceda). Los Estados miembros deben presentar sus planes fiscales-estructurales a medio plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, a menos que el Estado miembro y la Comisión convengan la ampliación del plazo por un período de tiempo razonable. Los Estados miembros deben garantizar la participación de sus Parlamentos nacionales y la consulta a instituciones fiscales independientes, a los interlocutores sociales y a otras partes interesadas nacionales, según proceda.

(6) En 2024, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo

---

8 Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L, 2024/1264, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1264/oj) y Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L, 2024/1265, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1265/oj).

9 Gasto neto, tal como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263 del Consejo, de 29 de abril de 2024 (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj). Por «gasto neto» se entiende el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones por desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020, 2022 y 2023 siguen siendo pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) El 29 de abril de 2021, Eslovaquia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia[10], que se modificó el 14 de julio de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU[11]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Eslovaquia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(8) El 24 de abril de 2024, Eslovaquia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2024 y su Programa de Estabilidad de 2024, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2024 también refleja el informe semestral de Eslovaquia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(9) La Comisión publicó el informe específico de 2024 sobre Eslovaquia[12] el 19 de junio de 2024. En él se evaluaban los avances realizados por Eslovaquia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2023 y se hacía balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte del país. Partiendo de este análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, se evalúan los avances de Eslovaquia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

---

10 Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia (ST 10156/2021; ST 10156/2021 ADD 1; ST 10156/2021 COR 1).

11 Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia (ST 11205/2023 INIT, ST 11205/2023 ADD 1).

12 SWD(2024) 625 final.

(10) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Eslovaquia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que los servicios de la Comisión han llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Eslovaquia a efectos de dicho Reglamento se publicaron en marzo de 2024[13]. El 19 de junio de 2024, la Comisión llegó a la conclusión de que Eslovaquia está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, Eslovaquia sufre vulnerabilidades relacionadas con la competitividad en costes, el saldo exterior, el mercado de la vivienda y la deuda de los hogares, que persisten a pesar de algunas mejoras recientes, y no se han previsto medidas en el ámbito de las políticas. Eslovaquia fue objeto de un examen exhaustivo en 2023, y se consideró que sus vulnerabilidades no constituían desequilibrios macroeconómicos, ya que se esperaba que se atenuaran a medio plazo. Estas vulnerabilidades se han atenuado, pero no tan rápidamente como se esperaba hace un año. Por otra parte, las mejoras parecen ser cíclicas, con vulnerabilidades estructurales que parecen estar arraigadas, mientras que no se han adoptado medidas en el ámbito de las políticas. El elevado déficit por cuenta corriente mejoró el año pasado, pero se espera que siga siendo notoriamente negativo, de modo que persista la posición de inversión internacional neta significativamente negativa. La inflación subyacente ha demostrado ser más rígida de lo esperado y se ha mantenido por encima de la media de la zona del euro, mientras que los costes laborales unitarios siguen creciendo más que en la mayoría de los socios comerciales. No cabe esperar que estas presiones sobre los precios y los costes se disipen notablemente este año o el próximo, lo que podría obstaculizar las mejoras de la competitividad y de la balanza comercial. El endeudamiento de los hogares ha aumentado significativamente a lo largo de los años y se ha desacelerado en 2023, en un contexto de caída del crédito hipotecario. Los precios de la vivienda han caído, pero siguen estando algo sobrevalorados y se espera que vuelvan a subir, ya que la oferta de vivienda sigue siendo limitada. La demanda de vivienda está respaldada por intervenciones en el ámbito de las políticas como los subsidios hipotecarios recientemente adoptados, que dificultan la transmisión de la política monetaria y son costosos desde el punto de vista fiscal. El ajuste fiscal se ha retrasado, y se prevé que el elevado déficit público empeore este año, mientras que la ratio deuda pública/PIB aumentará en 2024 y 2025 a pesar del crecimiento favorable del PIB, lo que ejerce una presión alcista sobre la demanda interna. En general, las medidas en el ámbito de las políticas no han sido suficientes para corregir las vulnerabilidades detectadas, lo que contribuye a afianzarlas. El ajuste fiscal contribuiría a reducir la inflación subyacente y a reforzar la posición exterior, así como a contener el aumento de la deuda pública; la puesta en marcha del procedimiento de déficit excesivo debería sustentar dicho ajuste. También es necesario actuar para mejorar la competitividad tanto en precios como al margen de los precios y reducir los riesgos relacionados con el mercado de la vivienda y la acumulación de deuda de los hogares, en particular mediante el desarrollo de un mercado del alquiler funcional.

(11) Sobre la base de los datos validados por Eurostat[14], el déficit de las administraciones públicas de Eslovaquia aumentó del 1,7 % del PIB en 2022 al 4,9 % en 2023, mientras que la deuda de las administraciones públicas bajó del 57,7 % del PIB a finales de 2022 al 56,0 % a finales de 2023. Como se anunció en las orientaciones de la política fiscal para 2024[15], la Comisión está dando el primer paso para incoar los

13 SWD(2024) 84 final.
14 Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2024.
15 COM(2023) 141 final.

procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024, sobre la base de los datos de ejecución presupuestaria de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El 19 de junio de 2024, la Comisión adoptó un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE[16]. En dicho informe se evaluó la situación presupuestaria de Eslovaquia, ya que el déficit de las administraciones públicas en 2023 superó el valor de referencia del 3 % del PIB. El informe concluyó que, a la luz de esta evaluación, y tras examinar el dictamen del Comité Económico y Financiero emitido con arreglo a lo establecido en el artículo 126, apartado 4, del TFUE, la Comisión tiene la intención de proponer en julio la apertura de un procedimiento de déficit excesivo, recomendando al Consejo que adopte una decisión en virtud del artículo 126, apartado 6, por la que se determine la existencia de un déficit excesivo en Eslovaquia.

(12) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó[17] a Eslovaquia que garantizara en 2023 una política fiscal prudente, en particular limitando el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial de la producción a medio plazo[18], teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que huyen de Ucrania. Al mismo tiempo, Eslovaquia debía estar preparada para ajustar el gasto corriente en función de la evolución de la situación. Asimismo, se recomendó a Eslovaquia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Según los cálculos de la Comisión, la orientación de la política fiscal en 2023[19] fue expansionista, y se situó en el 6,1 % del PIB en un contexto de elevada inflación. El incremento en 2023 del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tuvo un efecto expansivo del 3,8 % del PIB en la orientación de la política fiscal. Esto incluye la reducción del coste de las medidas específicas de apoyo de emergencia para los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía en un 0,2 % del PIB. Incluye, asimismo, unos costes más bajos para ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,1 % del PIB). Por lo tanto, el efecto expansivo del gasto corriente primario financiado a escala nacional por encima del crecimiento potencial de la producción a medio plazo no se debió a la ayuda específica

16 Informe de la Comisión elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 19.6.2024, COM(2024) 598 final.

17 Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2022 de Eslovaquia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 205).

18 Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo de Eslovaquia en 2023 se estima en el 12,4 % en términos nominales, sobre la base de la tasa media de crecimiento potencial real a diez años y el deflactor del PIB de 2023.

19 La orientación de la política fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación de la política fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos (y las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19), incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Un signo negativo (positivo) del indicador refleja una política fiscal expansiva (contractiva).

de emergencia en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a los aumentos de los precios de la energía y de las personas que huyen de Ucrania. El crecimiento expansivo del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) fue motivado por la adopción de medidas energéticas de emergencia inespecíficas, aumentos permanentes de los salarios del sector público y de las prestaciones sociales, el incremento del gasto en asistencia sanitaria, y la reducción de los tipos de IVA en artículos seleccionados. En resumen, el crecimiento del gasto corriente primario financiado a escala nacional en 2023 no estuvo en consonancia con la Recomendación del Consejo. Los gastos financiados por las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 3,2 % del PIB en 2023. Las inversiones financiadas a nivel nacional ascendieron al 3,2 % del PIB en 2023, lo que representa un incremento anual de 0,8 puntos porcentuales con respecto a 2022. Eslovaquia financió inversiones adicionales mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE. Financió inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como inversiones en infraestructura energética y en transporte de cero emisiones y en la eficiencia energética de los edificios, que se financian en parte con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a otros fondos de la UE.

(13) Las previsiones clave del Programa de Estabilidad de 2024 pueden resumirse de la forma siguiente. Según el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias, el PIB real crecerá un 2,0 % en 2024 y un 3,1 % en 2025, mientras que la inflación, medida a través del índice de precios de consumo armonizado (IPCA), se situará en el 3,2 % en 2024 y el 4,4 % en 2025. Se prevé que el déficit de las administraciones públicas aumente al 5,9 % del PIB en 2024 y disminuya al 5,4 % en 2025, mientras que se espera que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente al 58,6 % a finales de 2024 y al 59,8 % a finales de 2025. Con posterioridad a 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya gradualmente hasta el 5,2 % del PIB en 2026 y que aumente al 5,5 % en 2027. Por lo tanto, no se prevé que el saldo de las administraciones públicas vuelva a situarse por debajo del valor de referencia del déficit del 3 % del PIB durante el período cubierto por el programa. A su vez, con posterioridad a 2025, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 63,6 % en 2026 y al 67,8 % en 2027.

(14) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el PIB real crecerá un 2,2 % en 2024 y un 2,9 % en 2025, mientras que la inflación IPCA se situará en el 3,1 % en 2024 y el 3,6 % en 2025.

(15) Las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión prevén un déficit público del 5,9 % del PIB en 2024, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría hasta el 58,5 % a finales de 2024. El aumento del déficit en 2024 refleja principalmente la continuación de las medidas existentes de apoyo a los precios de la energía y la adopción de nuevas medidas que incrementan el gasto, como un aumento permanente del pago de la decimotercera pensión, el aumento del gasto en asistencia sanitaria, la creación de un nuevo Ministerio de Turismo y Deporte, una modificación de la Ley de Educación por la que se introduce el derecho legal de los niños mayores de tres años a tener plaza en guarderías, y la mejora de los derechos de los niños con necesidades educativas especiales, así como la introducción de contratos basados en el rendimiento en las universidades públicas. Según las

estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación de la política fiscal sea contractiva y se sitúe en un 1,4 % del PIB en 2024.

(16) Con arreglo a las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que en 2024 se financien gastos por un importe equivalente al 1,2 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,5 % del PIB en 2023. Los gastos financiados mediante las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirán inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de Eslovaquia.

(17) El 14 de julio de 2023, el Consejo recomendó[20] a Eslovaquia que garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional[21] en 2024 a un máximo del 5,7 %. Al ejecutar sus presupuestos de 2023 y preparar sus proyectos de planes presupuestarios para 2024, se invitó a los Estados miembros a tener en cuenta que la Comisión propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución presupuestaria correspondientes a 2023. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el gasto primario neto financiado a nivel nacional de Eslovaquia aumentará un 6,2 % en 2024, lo que supone un porcentaje superior a la tasa de crecimiento máxima recomendada. Este exceso por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada del gasto primario neto financiado a nivel nacional equivale al 0,2 % del PIB en 2024. Esto podría no ajustarse plenamente a lo recomendado por el Consejo.

(18) Además, el Consejo recomendó que Eslovaquia tome medidas con el fin de eliminar las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como sea posible en 2023 y 2024. El Consejo especificó además que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, Eslovaquia debe garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el coste presupuestario neto[22] de las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se situaría en el 2,1 % del PIB en 2023, el 0,4 % en 2024 y el 0,0 % en 2025. En particular, se prevé que el tope de los precios del gas para los hogares siga en vigor en 2024. Si los ahorros correspondientes se aprovecharan para reducir el déficit público, según lo recomendado por el Consejo, estas previsiones implicarían un ajuste fiscal del 1,7 % del PIB en 2024, frente a una contribución contractiva del gasto primario neto financiado a nivel nacional[23] a la orientación de la política fiscal del 0,2 % del PIB en

---

20 Recomendación del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Eslovaquia (DO C 312 de 1.9.2023, p. 233).

21 Por gasto primario neto se entiende el gasto financiado a nivel nacional, neto de los gastos en concepto de i) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los intereses, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) las medidas puntuales y otras medidas temporales.

22 Esta cifra representa los costes presupuestarios anuales de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, netos de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía.

23 Esta contribución se mide como la variación del gasto primario de las administraciones públicas, neto de i) la incidencia presupuestaria adicional de las medidas discrecionales relativas a los ingresos, i) los

ese año. No se prevé que las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se eliminen tan pronto como sea posible entre 2023 y 2024. Esto puede no estar en consonancia con lo recomendado por el Consejo. Además, no se prevé que los ahorros correspondientes se aprovechen plenamente para reducir el déficit público. Asimismo, esto podría no estar en consonancia con la recomendación del Consejo. Se estima que el coste presupuestario de las medidas de apoyo de emergencia en materia energética dirigidas a proteger a los hogares y las empresas vulnerables será del 0,0 % del PIB en 2024 (0,0 % en 2023).

(19) Además, el Consejo también recomendó a Eslovaquia que mantenga la inversión pública financiada a nivel nacional y garantice la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se prevé que las inversiones públicas financiadas a nivel nacional disminuyan hasta el 3,0 % del PIB en 2024, desde el 3,2 % en 2023. Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la UE, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023. Esto se debe también al aplazamiento de la entrega de material militar hasta 2025. Teniendo en cuenta estos factores adicionales, se considera que la inversión pública en 2024 respeta la Recomendación del Consejo. A su vez, se espera que el gasto público financiado por los ingresos procedentes de los fondos de la UE, incluidas las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, disminuya hasta el 2,0 % del PIB en 2024 desde el 3,2 % del PIB en 2023. Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la UE, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023.

(20) Sobre la base de las medidas estratégicas conocidas en la fecha límite de las previsiones y de la hipótesis de mantenimiento de la política económica, las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión prevén un déficit público del 5,4 % del PIB en 2025. La disminución del déficit en 2025 refleja principalmente el aumento de los ingresos debido al aumento del PIB nominal como consecuencia del aumento de la inflación. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 59,9 % a finales de 2025. Una política fiscal prudente debería contribuir también a reducir la inflación subyacente, que se sitúa muy por encima de la media de la zona del euro y, de persistir, podría provocar pérdidas de competitividad y reforzar también la posición externa.

(21) El sistema tributario eslovaco podría beneficiarse de una estructura más favorable al crecimiento para impulsar la participación en el mercado laboral, promoviendo al mismo tiempo la protección del medio ambiente y la sostenibilidad fiscal y mejorando la equidad. Actualmente, los impuestos sobre las rentas del trabajo en porcentaje de los impuestos totales son los quintos más altos de la UE, con un 52,4 %. Eslovaquia tiene una cuña fiscal relativamente elevada para los perceptores de rentas más bajas, lo que desincentiva la participación en el mercado laboral, en un contexto en el que la fiscalidad de las rentas del trabajo es menos progresiva que la media de la UE. Los ingresos públicos y las condiciones laborales se ven afectados negativamente por la gran brecha existente entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por

---

gastos puntuales, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con la tasa media de crecimiento potencial del PIB nominal a medio plazo (diez años), expresada en porcentaje del PIB nominal.

cuenta propia en lo que respecta a impuestos, cotizaciones sociales y pagos obligatorios no fiscales. El resultado es la mayor proporción de trabajadores por cuenta propia que presentan características de dependencia en la UE. En Eslovaquia, los ingresos procedentes del impuesto recurrente sobre bienes inmuebles son menores que en el conjunto de la Unión, situándose en tan solo el 0,4 % del PIB, frente a una media de la UE del 2,1 %. Esta discrepancia tiene su origen en que el sistema tributario eslovaco se basa en la superficie, de modo que los impuestos se calculan en función del tamaño de los inmuebles y no de su valor de mercado. Esto provoca el estancamiento de los ingresos fiscales, mientras que los precios de la vivienda han subido en los últimos años. En el ámbito de la fiscalidad medioambiental, Eslovaquia registró resultados notables en 2022, superando la media de la UE en impuestos medioambientales, tanto en relación con el PIB como en porcentaje de la fiscalidad total. Sin embargo, esto se debió principalmente a los importantes ingresos fiscales obtenidos de una base imponible considerable. Por el contrario, los ingresos procedentes de los impuestos sobre el transporte, la contaminación y los recursos se situaron por debajo de la media de la UE, lo que indica que hay margen de mejora en la aplicación del principio de que «quien contamina paga». A pesar de las notables mejoras registradas en los últimos años, el déficit de cumplimiento de las obligaciones tributarias por el impuesto sobre el valor añadido sigue estando por encima de la media de la UE. Sin embargo, Eslovaquia pudo reducir este déficit de forma significativa entre 2010 y 2021, debido la introducción en 2014 de la notificación obligatoria de todas las operaciones nacionales e intracomunitarias, junto con una aplicación más amplia del mecanismo de inversión del sujeto pasivo. Las medidas para racionalizar los impuestos, las cotizaciones sociales y los pagos obligatorios no fiscales, junto con medidas para reducir los costes administrativos y de cumplimiento, pueden incrementar los ingresos públicos y apoyar la sostenibilidad de la política fiscal. En los últimos años, Eslovaquia ha adoptado varias medidas inespecíficas con posibles efectos negativos sobre, por ejemplo, los precios de los inmuebles y la competitividad de los precios, lo que también ha dado lugar a una distribución injusta de los recursos. Además, la aplicación insuficiente de las revisiones de gasto existentes en el proceso presupuestario impide que se materialicen las posibilidades de ahorro detectadas que podrían beneficiar a las finanzas públicas. Por otra parte, la introducción de nuevas mejoras en la digitalización de la Administración tributaria, especialmente en los ámbitos de la facturación electrónica y las declaraciones tributarias precumplimentadas, podría ayudar a reducir aún más las fugas en el sistema tributario, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir su coste.

(22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial avanzar rápidamente en la ejecución efectiva del plan, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Eslovaquia mediante la transición ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. Para cumplir los compromisos del plan a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Eslovaquia siga ejecutando las reformas y acelere las inversiones haciendo frente a los retrasos, garantizando al mismo tiempo una gobernanza efectiva y una capacidad administrativa sólida. Eslovaquia se enfrenta a diversos obstáculos que dificultan la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, y existe el riesgo de que no se

ejecuten varios grandes proyectos de inversión. La ejecución de las inversiones se está ralentizando especialmente en los ámbitos de la asistencia sanitaria, la renovación de edificios, la descarbonización de la industria, la protección de la naturaleza y la gestión del agua. Algunas reformas en curso tampoco avanzan según lo previsto, por ejemplo en el ámbito de la planificación paisajística, y pueden suponer nuevos obstáculos. La administración pública eslovaca adolece de una eficacia estructuralmente baja y de una falta de capacidad administrativa en varios niveles de gobierno para la ejecución de reformas e inversiones complejas. Otros obstáculos que deben abordarse están relacionados, por ejemplo, con la contratación pública y los prolongados procedimientos de concesión de permisos, que provocan retrasos sustanciales. La participación sistemática de las administraciones regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(23) En el marco de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Eslovaquia debe revisar su programa a más tardar en marzo de 2025, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024, así como su plan nacional de energía y clima. Esta revisión constituye la base para la asignación definitiva de los fondos de la UE incluidos en el programa. Eslovaquia ha avanzado en la aplicación de la política de cohesión y del pilar europeo de derechos sociales, pero persisten grandes disparidades de desarrollo económico y social entre la región capitalina y las demás regiones. Es crucial acelerar la ejecución del programa de la política de cohesión y seguir aplicando las prioridades acordadas en el programa, que siguen siendo pertinentes. Es especialmente importante reforzar la capacidad administrativa de las autoridades locales, regionales y nacionales y mejorar la cooperación y la responsabilización, en particular mediante una mayor participación de las partes interesadas de la sociedad civil. Todavía será necesario realizar esfuerzos para reforzar la inclusión social y económica de las comunidades romaníes marginadas, mejorando sus condiciones de vida, garantizándoles el acceso a una educación y formación no segregadas y de alta calidad, y apoyando su integración en el mercado laboral. Al mismo tiempo, es necesario completar las inversiones previstas en infraestructuras de agua potable y aguas residuales. Además, las inversiones previstas en la economía circular, la gestión de residuos y una mayor eficiencia energética en edificios públicos y residenciales son fundamentales para la transición ecológica. Sigue siendo igualmente esencial realizar nuevos progresos en el desarrollo de fuentes de energía renovables y la descarbonización de la economía. Es necesario reforzar las políticas activas del mercado de trabajo para luchar contra el desempleo de larga duración. A este respecto, es fundamental contar con unos sistemas eficaces de reciclaje profesional y aprendizaje de adultos. Por último, ofrecer educación y cuidados de calidad y asequibles a los niños menores de 3 años es esencial para impulsar la igualdad de género en el mercado laboral y en la sociedad.

(24) En el contexto de la revisión intermedia del programa de la política de cohesión, merece la pena prestar mayor atención a las posibilidades de impulsar la inversión en el uso sostenible de los recursos naturales, especialmente teniendo en cuenta la acumulación de inversiones en este ámbito en el anterior período de programación. Eslovaquia también podría utilizar la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa con el fin de apoyar la transformación de la industria en los ámbitos de las tecnologías digitales y la innovación de tecnología profunda, las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y la biotecnología.

(25) Además de los retos económicos y sociales abordados por el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Eslovaquia se enfrenta a varios retos adicionales relacionados con el marco judicial y de lucha contra la corrupción, la falta de transparencia y competencia en los procedimientos de contratación pública, el mercado laboral, los insuficientes niveles de capacidades básicas, la falta de inclusión y las bajas tasas de matriculación en la educación y cuidados de la primera infancia, así como la adaptación al cambio climático, la conservación de los recursos naturales y el marco de la economía circular.

(26) Los recientes cambios legislativos, en particular las modificaciones del Código Penal y el desmantelamiento de la Fiscalía Especial, suscitan serias preocupaciones sobre la independencia y la integridad del sistema judicial y policial en Eslovaquia. Sin las salvaguardias adecuadas, se corre el riesgo de que estos hechos debiliten la capacidad del sistema de justicia penal y la eficacia de la lucha contra la corrupción, incluida la disuasión, investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción y fraude de alto nivel. La situación podría verse agravada por la reorganización prevista de la policía especializada en la lucha contra la corrupción (NAKA). Por otra parte, la reciente destitución de varios miembros del Consejo del Poder Judicial antes del término de su mandato y la falta de salvaguardias para garantizar la independencia de esta institución también suscitan preocupación. Estos hechos también pueden dificultar el entorno empresarial y reglamentario de Eslovaquia y, por ende, su competitividad.

(27) La fragmentación del sistema de gobernanza en Eslovaquia y la escasa coordinación entre los distintos niveles de la Administración Pública son obstáculos para el entorno empresarial y, especialmente, para la capacidad del país de ejecutar con eficacia las políticas y los proyectos de inversión. Además, los gobiernos locales y regionales presentan, en general, debilidades en la prestación de servicios públicos de calidad y en su independencia financiera. Esto, junto con el uso continuado de procedimientos legislativos acelerados, da lugar a una falta de previsibilidad en el marco regulador. Al mismo tiempo, si bien el plan de recuperación y resiliencia pretende simplificar los procedimientos de contratación pública en Eslovaquia, persisten los retos relacionados con la falta de transparencia y competencia en la contratación pública. Esto queda ilustrado por el hecho de que, en 2023, el 33 % de los contratos públicos se adjudicaron a licitadores únicos. Como consecuencia de estos retos, la contratación pública no se utiliza de manera suficiente y estratégica para promover importantes objetivos en el ámbito de las políticas, y esto supone un freno a los avances hacia las transiciones ecológica y digital y dificulta la capacidad de Eslovaquia para mejorar su potencial económico. Los cambios propuestos recientemente en el marco de la contratación pública y la nueva legislación sobre inversiones estratégicas pueden dificultar aún más la transparencia y la competencia en la contratación pública y reducir las salvaguardias adecuadas, especialmente para las inversiones a gran escala.

(28) Una proporción relativamente elevada de los jóvenes alumnos eslovacos carecen de un nivel mínimo de competencia en capacidades básicas en los ámbitos de las matemáticas, la lectura y la ciencia. La encuesta de 2022 sobre el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos muestra que Eslovaquia se encuentra entre los países con peores resultados en capacidades básicas: más del 30 % de los alumnos obtienen malos resultados en matemáticas y lectura, y el porcentaje de alumnos que se sitúan entre los mejores ha disminuido. Esto dificulta el potencial de innovación y la competitividad del país a largo plazo. Los resultados también muestran una acusada brecha de rendimiento en el caso de los alumnos procedentes de entornos

socioeconómicamente desfavorecidos, en particular de las comunidades romaníes marginadas, ya que el 62,6 % no obtienen capacidades básicas en matemáticas. Esto se corresponde con disparidades más amplias en el sistema educativo eslovaco. El plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia contiene numerosas medidas en el ámbito de la educación, pero no está suficientemente orientado a aumentar la proporción de niños con capacidades básicas. La educación y la formación de los profesionales de la enseñanza mejorarían si se centraran más en apoyar el desarrollo de capacidades básicas entre los alumnos. Además, la profesión docente no es lo suficientemente atractiva para resolver el problema de escasez de personal cualificado y hay margen para mejorar la calidad de la educación y la formación de los profesores y aumentar la disponibilidad de asistentes pedagógicos, así como las oportunidades de aprendizaje entre iguales y de tutoría. Por otra parte, existe un gran potencial de aumento de la matriculación de niños en la educación y cuidados de la primera infancia aumentando la disponibilidad de plazas e incentivando su uso por parte de los progenitores. Aunque el plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia favorece el aumento de la tasa de escolarización de niños a partir de los tres años, solo el 1 % de los menores de 3 años ocuparon plazas de educación y cuidados de la primera infancia en 2023, que es la tasa de matriculación más baja de la UE. El aumento de la participación en la educación y cuidados de la primera infancia ayuda a preparar mejor a los niños para que adquieran capacidades en épocas posteriores de su vida, reduce el abandono escolar prematuro y fomenta la participación en el mercado laboral de sus progenitores, en particular de las mujeres.

(29) Se prevé que las absorciones netas de carbono de Eslovaquia en los sectores de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura disminuyan de forma significativa, lo que indica que el país no alcanzará su objetivo de – 6 821 kt de equivalentes de CO_2 de aquí a 2030 con arreglo al Reglamento UTCUTS. Esto va acompañado de una insuficiente evaluación del riesgo climático por parte de Eslovaquia y de retos a la hora de traducir la información sobre riesgos climáticos en soluciones prácticas. Para invertir esta tendencia en los próximos años, será importante avanzar en las medidas de adaptación al cambio climático, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza, e integrarlas en las políticas nacionales pertinentes, completar la zonificación de las zonas naturales protegidas y promover el uso sostenible de los recursos naturales. Al mismo tiempo, son necesarias nuevas medidas estratégicas para impulsar la transición hacia una economía circular. Eslovaquia corre el riesgo de no cumplir sus objetivos para 2025 en materia de residuos sólidos urbanos y residuos de envases: en 2020, se situaba 19,2 puntos porcentuales por debajo del objetivo del 55 % y 5,3 puntos porcentuales por debajo del objetivo del 65 %, respectivamente[24]. Sería positivo que Eslovaquia mejorase la gestión de los residuos como recurso a fin de reducir el depósito de residuos en vertederos y aumentar la reutilización de los residuos urbanos y de envases, así como el uso de materiales circulares en la industria y la construcción.

(30) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo recomendó en 2024 a los Estados

[24] Agencia Europea de Medio Ambiente y Centro Temático Europeo sobre Economía Circular y Uso de Recursos (2022), *Early Warning Assessment Related to the 2025 Targets for Municipal and Packaging Waste* [«Evaluación de alerta temprana en relación con los objetivos de 2025 para los residuos municipales y de envases», https://www.eea.europa.eu/publications/country-profiles-early-warning-assessments, no disponible en español].

miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Eslovaquia, las recomendaciones 1, 2 y 3 contribuyen a la aplicación de las recomendaciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta para la zona del euro.

(31) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de su conclusión sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones 1 y 3 que figuran a continuación. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen a hacer frente a las vulnerabilidades relacionadas con el mercado de la vivienda, el endeudamiento de los hogares y la posición externa. Las políticas a que se refiere la recomendación 3 ayudan a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad en costes. Las recomendaciones 1 y 3 contribuyen tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar la Recomendación para la zona del euro, en consonancia con el considerando 30.

RECOMIENDA a Eslovaquia que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de:

1. Presentar el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de manera oportuna. En consonancia con los requisitos previstos en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, limitar el crecimiento del gasto neto[25] en 2025 a un ritmo compatible con la reducción del déficit de las administraciones públicas hacia el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado y con el mantenimiento de la deuda de las administraciones públicas en un nivel prudente a medio plazo. Hacer que la estructura tributaria sea más eficiente, en particular reduciendo los desincentivos en el mercado laboral y endureciendo la fiscalidad medioambiental y el impuesto recurrente sobre los bienes inmuebles. Reducir las costosas medidas de gasto, también mediante la aplicación de revisiones del gasto. Seguir reforzando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en particular digitalizando aún más la Administración tributaria. Reducir los riesgos relacionados con la deuda de los hogares apoyando la oferta de vivienda y la expansión del mercado del alquiler.

2. Garantizar una gobernanza eficaz, reforzar la capacidad administrativa para gestionar los fondos de la UE, acelerar las inversiones y mantener el impulso en la ejecución de las reformas. Hacer frente a los retrasos para que el plan de recuperación y resiliencia pueda seguir ejecutándose de forma rápida y efectiva, incluido el capítulo de REPowerEU, asegurando la culminación de las reformas e inversiones a más tardar en agosto de 2026. Acelerar la ejecución del programa de la política de cohesión. En su revisión intermedia, seguir centrándose en las prioridades acordadas, adoptando medidas para afrontar mejor las necesidades de inversión en la utilización sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.

[25] De conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

3. Reforzar la eficacia, la independencia y la integridad del sistema judicial y de lucha contra la corrupción, en particular garantizando la existencia de salvaguardias adecuadas para la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los casos de corrupción de alto nivel. Mejorar la competitividad y la productividad, en particular garantizando la transparencia y la competencia en los procesos de contratación pública, para promover la buena gobernanza y mejorar la eficacia del gasto público. Reforzar la enseñanza de las capacidades básicas, en particular para los niños procedentes de entornos desfavorecidos, como las comunidades romaníes marginadas, y aumentar la disponibilidad y el uso de servicios de educación y cuidados asequibles y de alta calidad para los niños menores de tres años. Reforzar la gestión de los residuos como recurso y la reutilización de los residuos urbanos y de envases, así como la conservación de los recursos naturales mediante la integración de soluciones basadas en la naturaleza y la finalización de la zonificación de los espacios naturales protegidos.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente